

VOTO DE LOS JÓVENES DE 16 Y 17 AÑOS

Requisitos para figurar en el padrón de las elecciones de 2013

SI TENÉS MÁS DE 16 AÑOS O LOS CUMPLÍS ANTES DEL 27 DE OCTUBRE, PODÉS VOTAR EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y NACIONALES, SIEMPRE QUE HAYAS TRAMITADO LA ACTUALIZACIÓN DE TU DNI PREVISTA AL CUMPLIR LOS 14 AÑOS.

TENÉS TIEMPO HASTA EL 30 DE ABRIL.

¿QUIÉNES ESTÁN HABILITADOS PARA VOTAR?

Todos los argentinos mayores de 16 años, o que cumplan los 16 años hasta el día de la elección nacional (27 de octubre de 2013), están habilitados a votar en las elecciones primarias y nacionales de este año, siempre que figuren inscriptos en el padrón electoral.

¿QUÉ TRÁMITE DEBEN REALIZAR LOS JÓVENES DE 16 O 17 AÑOS PARA FIGURAR EN EL PADRÓN DE 2013?

Todas las personas que ya tengan 16 años, o cumplan esa edad hasta el 27 de octubre de este año, deben renovar su Documento Nacional de Identidad (DNI) antes del 30 de abril para poder integrar el padrón electoral.

Al realizar esa actualización, se registran los datos identificatorios que prevé el Código Electoral para que la Justicia Nacional Electoral ingrese a los ciudadanos al padrón electoral.

¿QUÉ SE REQUIERE PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DEL DNI AL CUMPLIR LOS 14 AÑOS?

El trámite se realiza en las oficinas de los Registros Civiles y del Registro Nacional de las Personas y tiene un costo de \$35.

Para realizarlo debe solicitarse un turno (personalmente, por teléfono o internet), y luego el interesado debe presentarse en la fecha y horario previsto con su anterior DNI y su partida de nacimiento.



Cámara Nacional Electoral

Poder Judicial de la Nación